

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0004-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

**PARA:** Srta. Abg. María José Noboa López  
**Coordinadora General Jurídica**

Sr. Ing. Pablo Javier Maurad Jadan  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sra. Ing. Catherine Lorena Medranda Flor  
**Subsecretaria de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital**

Sr. Mgs. Miguel Ángel Iturralde Durán  
**Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales**

Sr. Mgs. Andrés Alejandro Balarezo Corella  
**Director de Comunicación Social**

Sr. Mgs. David René Cabrera Espín  
**Director Administrativo**

Sra. Mgs. Mélida del Rocío Castro Pazmiño  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Lars Telmo Moreno Alestedt  
**Director de Talento Humano**

Sr. Mgs. Wilson Eduardo Cadena Almeida  
**Director de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio**

Srta. Mgs. Sayra Alexandra Llumiyinga Vilatuña  
**Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación**

Sr. Mgs. Marcos Emmanuel González Auhing  
**Director de Asuntos Internacionales**

Sr. Mgs. Luiggi Andrade Pazmiño  
**Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil (E)**

**ASUNTO:** Conformación del equipo MINTEL - Rendición de Cuentas período 2023

De mi consideración:

**1. ANTECEDENTES:**

**1.1.** La "**LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**", dentro de su artículo 11 establece lo siguiente:

*"(...) Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.(...)".*

**1.2.** Mediante **Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476** de 10 de marzo de 2021, el Consejo de

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0004-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

Participación Ciudadana y Control Social emitió el "**Reglamento de Rendición de Cuentas**", documento que indica en su parte pertinente:

"(...) **Art. 11.-** Para las Instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar al proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:

**Fase 0:** Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas. En esta fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto a la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.

**Tiempo de Ejecución:** Enero del año siguiente al período fiscal del cual se rinde cuentas (...).

1.3. La "**Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva**" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) dentro de su proceso metodológico en lo referente a la "**Fase 0 - Organización interna institucional**" manifiesta lo siguiente:

"(...) **Debido a que la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución y muy vinculado a la evaluación de la gestión institucional, es importante que la entidad se organice internamente y se asignen los recursos humanos y técnicos necesarios.**(...)" (lo subrayado me pertenece).

## 2. SOLICITUD:

Por lo expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la "**Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**"; el "**Reglamento de Rendición de Cuentas**"; y, la "**Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva**", **designo como equipo técnico para el proceso de Rendición de Cuentas correspondientes al período 2023**, a las siguientes unidades administrativas:

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0004-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ROL
Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación	Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña o quien haga sus veces	Responsable y Líder del proceso
Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación	Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña o quien haga sus veces	Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS
Coordinación General Jurídica	Abg. María José Noboa López o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Coordinación General Administrativa Financiera	Ing. Pablo Javier Maurad Jadan o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales	Mgs. Miguel Ángel Iturralde Durán o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital	Ing. Catherine Lorena Medranda Flor o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil (E)	Sr. Mgs. Luiggi Andrade o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Comunicación Social	Mgs. Andrés Alejandro Balarezo Corella o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección Administrativa	Sr. Mgs. David René Cabrera Espín o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección Financiera	Mgs. Mérida del Rocío Castro Pazmiño o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Talento Humano	Mgs. Lars Telmo Moreno Alestedt o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Asuntos Internacionales	Mgs. Marcos Emmanuel González Auhing o quien haga sus veces	Equipo Técnico
Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio	Mgs. Wilson Eduardo Cadena Almeida o quien haga a sus veces	Equipo Técnico

La elaboración del documento se realizará de conformidad a lo establecido en la "Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)" y a su reglamento, bajo las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), proceso que deberá ser cumplido en los plazos establecidos para la elaboración, presentación y entrega del informe.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Dr. César Antonio Martín Moreno

**MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Anexos:

- guía-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva0574775001704232873.pdf
- resolucion-no\_cpccs-ple-sg-069-2021-476\_reglamento\_rc0377940001704302461.pdf
- resoluciÓn\_no\_cpccs\_ple\_sg\_0310\_2023\_0176\_reforma\_art.\_20.pdf

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0004-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

Copia:

Srta. Mgs. Vicenta Alexandra Macias Meza  
**Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación**

Sr. Mgs. Ángel Geovanny Cruz Jácome  
**Asesor 2**

Sra. Mgs. Ana María Lopez Grijalva  
**Directora de Fomento de la Economía Digital y Servicios para la Sociedad de la Información**

Sr. Mgs. Francisco Javier Sanchez Mosquera  
**Director de Fomento de Tecnologías Emergentes**

Sr. Ing. Juan Carlos Echeverria Vallazza  
**Director de Cultura Digital**

Sr. Dr. Andrés Toscano Hernández  
**Director de Patrocinio y Contratación**

Sra. Dra. Giovanna del Rocío Córdova Guerra  
**Directora de Asesoría Legal y Desarrollo Normativo**

Sr. Mgs. Giovanni Ernesto Jami Tapia  
**Director de Infraestructura, Interoperabilidad, Seguridad de la Información y Registro Civil**

Sr. Ing. Jhonatan Aguilar Cárdenas  
**Director de Simplificación de Trámites y Gobernanza Electrónica (E)**

Sra. Mgs. Karla Estefania Morán Riera  
**Directora de Provisión de Servicios Electrónicos**

Sr. Ing. Livingston Leonel Briones Solorzano  
**Director de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales**

Srta. Abg. María Alejandra Auria Aspiazu  
**Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales**

Sr. Ing. Bryan Paul Palate Sisalema  
**Director de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales**

Sr. Mgs. Luiggi Fabrizio Andrade Pazmiño  
**Especialista de Arquitectura, Redes e Interoperabilidad**

ca/sl/vm